

El 2024 y la crisis de seguridad: no más excusas

El año 2023 terminó con una profundización manifiesta de la crisis de seguridad en el país. Un 5,5% de aumento de los delitos de mayor connotación social respecto del 2022, sin contar que el año que recién pasó dichos delitos se incrementaron un 45,3% en relación al 2021. A esto se adiciona la cifra más alta de percepción de inseguridad según la última ENUSC, 90,6%. Secuestros extorsivos, descuartizamientos, narcotráfico y crimen organizado transnacional, entre otros graves delitos, son parte del registro delictual del 2023. Algunas noticias positivas como la desarticulación de la banda “Los Piratas del Tren de Aragua” en Calama, por parte de Carabineros de Chile, son insuficientes frente a la realidad delictual.

Este 2024, parte con una gran cantidad de homicidios, avizorando un mal panorama si es que no se toman prontamente las medidas adecuadas. El proyecto que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado sigue estancado en su tramitación, el que tipifica el ingreso clandestino como delito sin urgencia alguna, la reforma constitucional que permite el resguardo de las Fuerzas Armadas de los barrios críticos, ignorada, y el Fast Track Legislativo incumplido con importantes iniciativas retrasadas como la Defensoría de las Víctimas de Delitos o el Ministerio de Seguridad. En paralelo, conocemos pensiones de gracia otorgadas por el Gobierno a delincuentes comunes de un modo incomprensible. El Subsecretario de Prevención del Delito preocupado de los vendedores informales de cerezas y la instancia básica de coordinación del Estado frente a esta crisis, el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), la Ministra Vocera la invalida de antemano diciendo que “no da resultados”.

Lamentablemente, vemos a un Gobierno que aún no reacciona. Continúa con ideología en su actuar pero también con una falta de foco completo en las prioridades. Ideología y desconexión son una pésima combinación. Quienes terminan pagando por esos graves errores son, en definitiva, las personas que solo buscan vivir en paz y tranquilidad.

El Gobierno de una vez por todas debe poner al frente a las personas, dar las señales correctas en favor de ellas y en contra de la delincuencia. Estamos recién empezando el 2024, todavía hay tiempo para enmendar, pero para ello el Presidente Boric debe tomar una postura de Estado y actuar con urgencia y sentido de responsabilidad, ya no hay más excusas.

Paulina Nuñez U.

Senadora RN

El 2024 y la crisis de seguridad: una respuesta

El lector, señor Andrés Cabrera, responde a mi columna publicada hace unos días sobre la actual crisis de seguridad, argumentando un supuesto análisis “sesgado” y “tendencioso” de mi parte contradiciéndolo con un aparente examen técnico y científico del lector, pero que evidencia su postura política e ideológica sin sustento base, lamentablemente. No me detendré a responder sus expresiones políticas de “conservadurismo concertacionista”; “extrema derecha radical” ni ningún otro juicio de valor similar porque, reitero, supuestamente hace un examen técnico. Además, a la familia de una persona asesinada, a la mujer violada, al trabajador secuestrado o al adulto mayor asaltado poco o nada le importa la ideología sino lo que realmente esperan es que las autoridades actúen como corresponde.

Su crítica, la hace en base a tres aspectos. El primero, es que no correspondería, a su juicio, medir el año 2021 porque había Pandemia, sino el año prepandémico para analizar la crisis de seguridad. Lo segundo, observa que la mayor percepción de inseguridad sería una responsabilidad de los medios de comunicación, y el tercer argumento, es que el actual Gobierno prácticamente ha hecho todo en materia de seguridad. Los tres aspectos basales de su argumentación los responderé en ese orden.

En relación al primero, son datos objetivos, conforme a Carabineros de Chile, los aumentos de los delitos de mayor connotación social durante los dos años del Gobierno del Presidente Boric. Decir que eso no ocurrió es un error o una mentira simplemente. Otra cosa es que para zafarse de esa realidad, justificando su posición política, se pretenda acudir al año 2019, eso es distinto. Pero incluso, si se pretende comparar el año 2019 con el 2022. Basta ver también hechos objetivos. El año 2019, se materializaron, según la misma institución policial, 560 homicidios. El año 2022, 832 asesinatos. Un incremento de un 49% objetivo, incluso, con el parámetro que dice que hay que utilizar. 2300 violaciones hubo el 2019, el 2022 hubo 2822, un incremento de un 23%. Más que defender lo indefendible, invito al señor Cabrera a asumir la realidad en esta materia, más allá del gobierno de turno. Los números son claros: el 2022 respecto del 2021 los hechos de mayor connotación social aumentaron un 45,3%, y el 2023 respecto del 2022 se observa un incremento de un 5%. La crisis de seguridad es real.

Por otro lado, en lo que respecta al hecho objetivo, conforme a la última ENUSC, de la mayor percepción de inseguridad de todo el registro histórico de la medición, 90,6%, la alusión que hace el lector, a los medios de comunicación como supuestos responsables del aumento de la percepción es francamente incomprensible. Uno de los principales problemas de la actual crisis de seguridad, fue precisamente ese negacionismo sobre la delincuencia, responsabilizando de la sensación de inseguridad a la prensa. No es muy difícil comprender que si el 2022 fue el año con más asesinatos desde el retorno a la democracia, la percepción de inseguridad sea la más alta. Culpar a los medios de comunicación es simplemente desatender la realidad para defender una postura personal.

Por último, argumenta el lector que la cantidad de leyes promulgadas sería un ejemplo de que este Gobierno si “reacciona”. Lamentablemente, la posición del Presidente Boric ha sido extremadamente condescendiente con la delincuencia. Pensemos que, apenas asumido este,

instruyó el retiro de 139 querellas por ley de Seguridad del Estado; su primera urgencia a un proyecto fue para indultar a los presos del estallido social; sus ministros denominaban “presos políticos” a delincuentes de tomo y lomo; retiraron el Estado de Emergencia en la macrozona sur, haciendo ver que supuestamente “no servía”; y caricaturizaban bajo la fórmula “Gatillo Fácil” a la ley Naín-Retamal que protegía a las policías. Hasta hoy, no ha habido avance alguno en materia de Inteligencia, el proyecto se encuentra en el mismo trámite y en la misma comisión desde el 11 de marzo del 2022. De manera incomprensible, con los recursos de todos los chilenos le dieron pensiones de gracia a delincuentes, sí, delincuentes. El Fast Track Legislativo en seguridad, no surge del Gobierno sino del Congreso Nacional. Los 13 indultados por el Presidente Boric, negando su naturaleza delincencial y provocando incluso un conflicto con el Poder Judicial, hacen ver la extrema confusión del Gobierno y su absoluta inacción. Más cuando uno de los indultados hoy acrecienta la sensación de inseguridad y las acciones delictuales objetivas estando en prisión preventiva por secuestros extorsivo.

El asesinato de una niña de 10 años en el contexto de su cumpleaños nos debe hacer reaccionar. Así las cosas, invito al lector y especialmente al Gobierno, a asumir la crisis de seguridad como un problema de Estado, más allá del color político, e implementar medidas concretas para avanzar decididamente contra el narcotráfico y el crimen organizado, este 2024, no hay más excusas.

Paulina Núñez Urrutia

Senadora RN

IDEAS FUERZA VOTACIÓN INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA RECAÍDOS EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 20.430, PARA ESTABLECER UNA ETAPA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, Y LA LEY N° 21.325, EN RELACIÓN CON LA MEDIDA DE RECONDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE PERSONAS EXTRANJERAS QUE INGRESEN DE FORMA IRREGULAR AL TERRITORIO NACIONAL, BOLETÍN N° 16.034-06.

La crisis de seguridad que estamos viviendo es una realidad compleja. Solo el año 2022 respecto del 2021 los delitos de mayor connotación social aumentaron un 45,3%. Por su parte el 2023 respecto del 2022, se incrementaron un 5%.

La crisis de Ecuador es algo que debemos mirar con atención para prevenir todo atisbo de escalada delincriminal. Los elementos fundamentales de la misma: gran narco, ajustes de cuentas entre bandas, corrupción, inestabilidad política, entre otros, son elementos que están en diferente grado embrionario en Chile. Debemos actuar a tiempo. Están en Narnia quienes piensan que en Chile eso jamás podría ocurrir. El negacionismo solo favorece al narcotráfico y al crimen organizado.

Por eso la votación del proyecto de hoy es una buena noticia. Y es una buena noticia porque se inserta en el contexto del Fast Track Legislativo en seguridad acordado el 14 de abril del año 2023.

Como lo indica el mensaje del proyecto, de un tiempo a esta parte, el Estado *“ha enfrentado un significativo aumento en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Esta situación se debe, en gran medida, al crecimiento de los flujos migratorios en la región, de los cuales nuestro país no ha estado exento. Una de las principales razones del aumento de estas solicitudes, se debe a que un gran número de personas extranjeras que llegan a nuestro país utilizan este procedimiento como una vía para eludir el control migratorio o regularizar su situación migratoria en el país”*.

Si uno observa las cifras de solicitudes de asilo, según el propio Servicio Nacional de Migraciones, del total de requerimientos ingresados entre 2010 y 2022 (26.888), solo 760 fueron reconocidas como refugiadas por el Estado de Chile, lo que equivale al 2,8% del total. Es decir, el 97,2% de las solicitudes de refugio no correspondía. En simple, un abuso más para eludir el control migratorio.

Así, el informe de la comisión mixta frente al proyecto de ley permite de una vez por todas promulgar una ley que esencialmente busca modificar la normativa actual acorde a los nuevos desafíos que enfrenta nuestro país en esta materia, incorporando una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, a fin de analizar si la solicitud guarda o no relación con las definiciones de persona refugiada consagrada en el artículo 2 de la ley N° 20.430. Esta etapa permitirá excluir a quienes pretendan abusar de la condición de refugiado para eludir el control migratorio.

La precisión contenida en el artículo 1, de que *“solo tendrán derecho a que se les reconozca la calidad de refugiado (...) quienes lleguen directamente desde el territorio en que su vida o libertad esté amenazada”*, resulta fundamental. Se elimina el inciso segundo del artículo 6 también, vinculado a una cierta impunidad del solicitante de condición de refugiado que se toleraba cuando se hubiese *“visto forzado a recurrir a redes de tráfico ilícito de migrantes como forma de asegurar su ingreso al territorio y obtener protección”*. Se incorpora también en el artículo 26, las condicionantes de la solicitud de refugio a saber: 1. *“Inminente peligro en el país de origen o persecución política del solicitante que ponga en riesgo su vida, libertad o integridad física”* y 2. *“Que no mantenga una solicitud similar ante otro Estado ni haya sido reconocido como refugiado en otro Estado.”*. Esas y otras modificaciones van en la línea correcta.

Sin embargo señor Presidente, hago un llamado a implementar un Fast Track Legislativo 2.0 que haga frente a lo que estamos viviendo hoy.

Desde ya advertir que hay proyectos que están completamente paralizados -aún sin avance alguno- y que vienen del Fast Track anterior como es la modernización del Sistema de Inteligencia del Estado.

La ley de Inteligencia no se ha modificado en 20 años desde su publicación el 2004. El proyecto que la reforma, se encuentra en la misma comisión y en el mismo trámite desde el inicio del Gobierno.

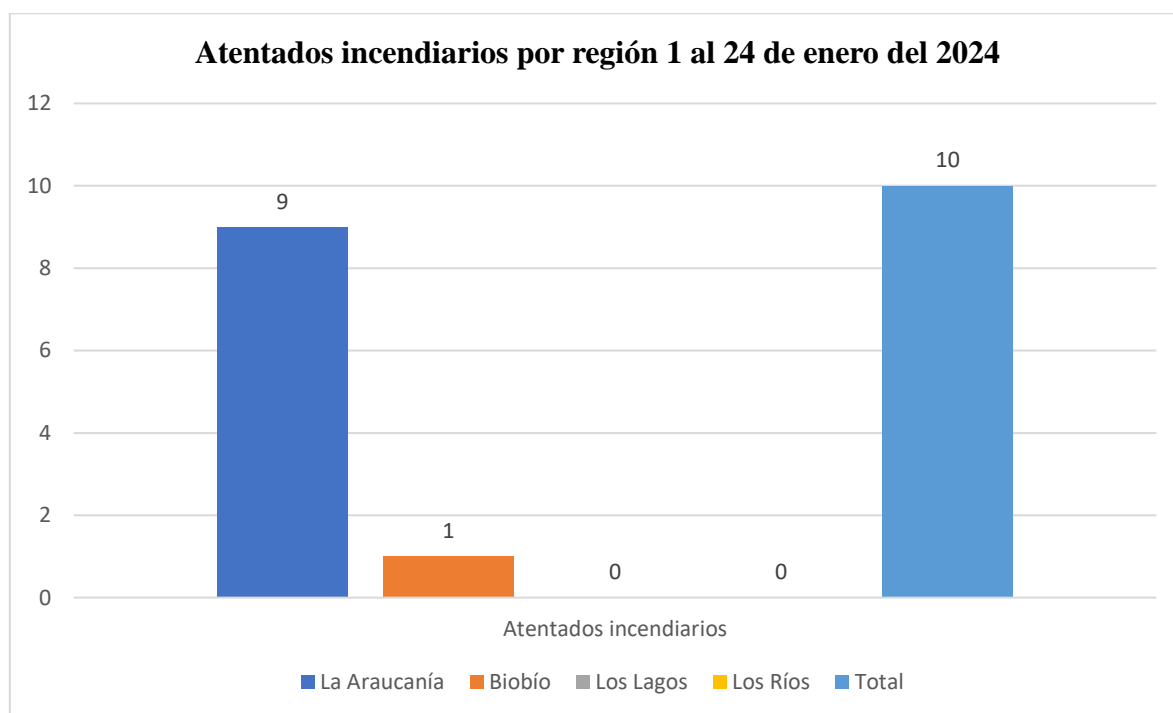
Por otro lado, muy relevante sería que en este Fast Track Legislativo 2.0 del 2024, se incorporaran iniciativas de gran relevancia como la que tipifica el ingreso clandestino como delito, la reforma constitucional que permite el resguardo de las Fuerzas Armadas de los barrios críticos controlados por el narcotráfico y el crimen organizado, y la propia ley antiterrorista. Todos proyectos hoy sin urgencia alguna de parte del Gobierno.

Así las cosas señor Presidente, valorando la iniciativa legal que votamos hoy, pero alertando de la insuficiencia para afrontar la actual crisis de seguridad, voto a favor.

MINUTA PRÓRROGA 41° ESTADO DE EMERGENCIA VIOLENCIA EN LA MACROZONA SUR 2023

I. ATENTADOS INCENDIARIOS 2024

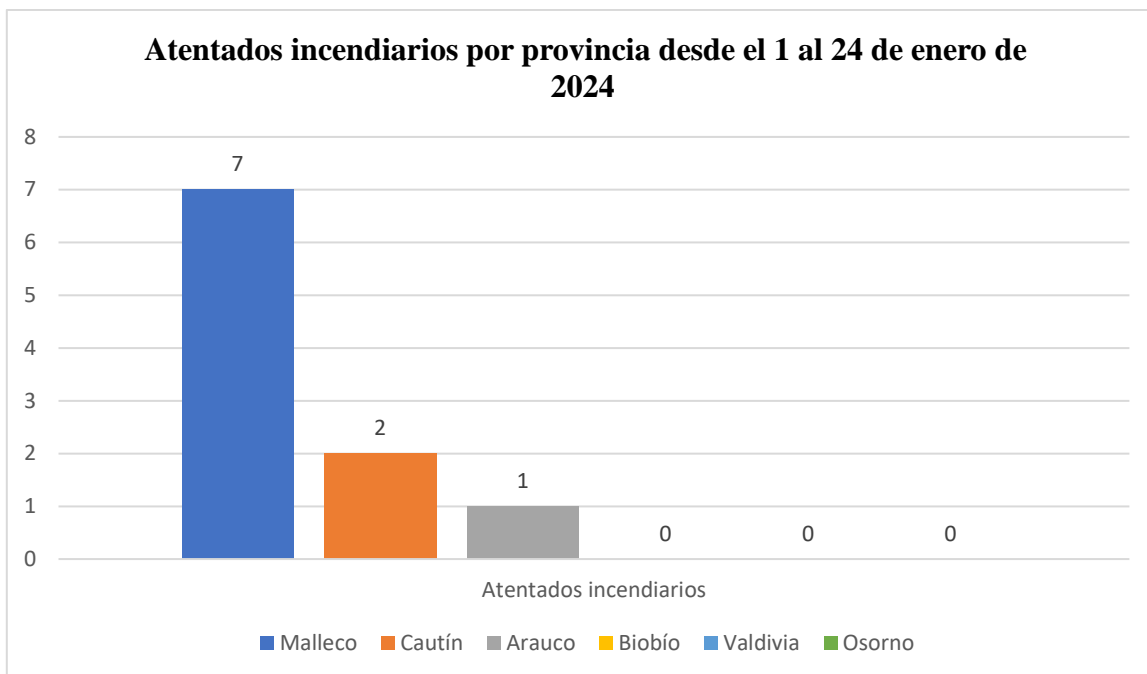
- La solicitud de prórroga del Estado de Emergencia es la cuadragésima primera al Congreso Nacional.
- Son 10¹ los atentados incendiarios directos de orgánicas radicalizadas y terroristas en la macrozona sur que van a la fecha, siendo la región más afectada La Araucanía.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

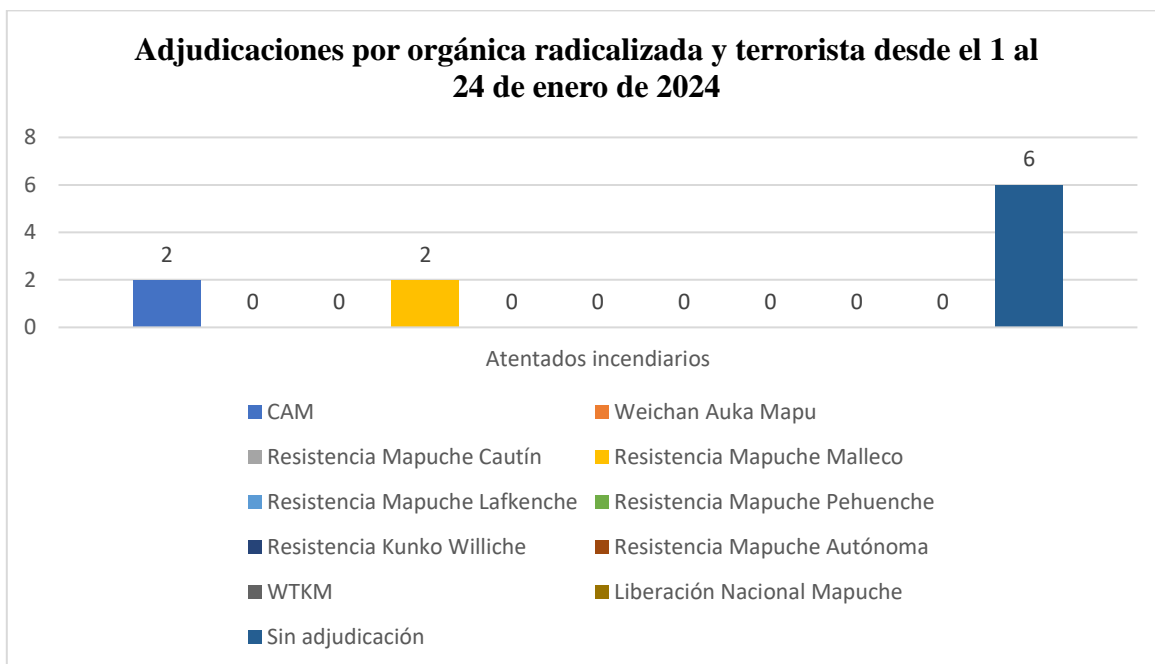
- Por su parte, la provincia más afectada por atentados incendiarios es Malleco, seguida de Cautín y Arauco.

¹ Al 24 de enero de 2024.



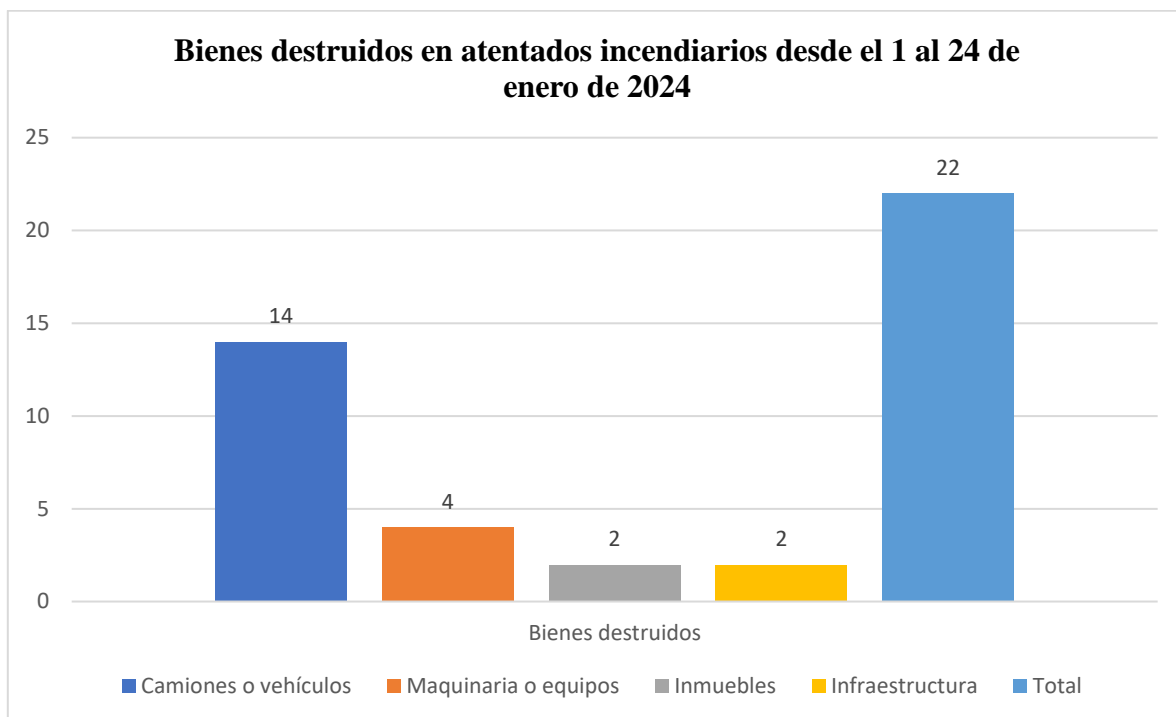
Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- En lo que va del 2024, dos orgánicas radicalizadas y terroristas se han adjudicado atentados, la CAM y la Resistencia Mapuche Malleco.



Fuente: Elaborado en base a información de medios de comunicación social

- Son 22 el total de bienes destruidos en los 10 atentados incendiarios a la fecha. Un promedio de 2 bienes destruidos por atentado.



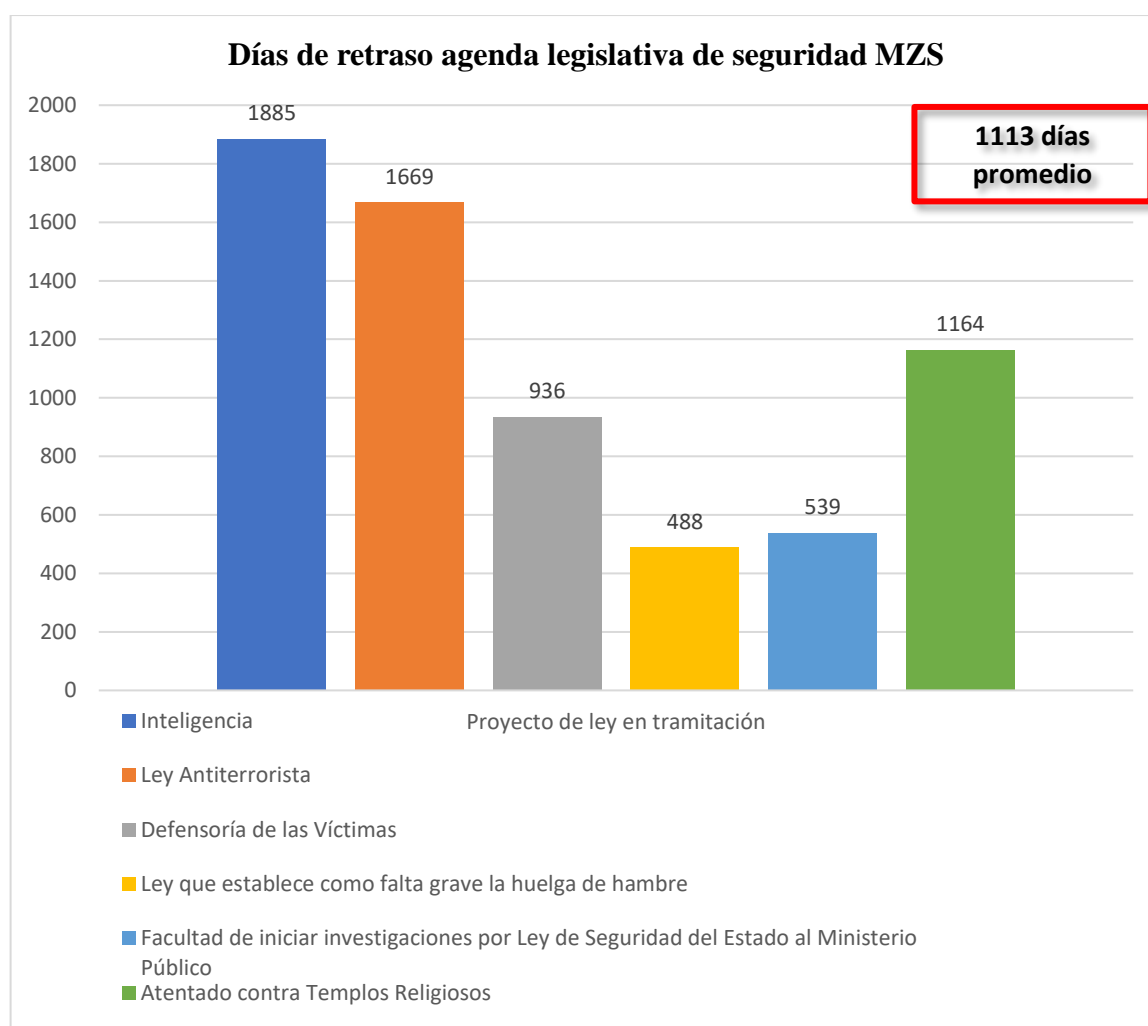
- En este período se han dado aspectos positivos como los resultados vinculados a la implementación de la ley de robo de madera, una de las principales formas de financiamiento de las orgánicas radicalizadas y terroristas en la Macrozona Sur.
- Con todo surge con preocupación que el 70% de los atentados a la fecha se haya materializado en la provincia de Malleco.
- Pese a tener gran parte de sus integrantes en la cárcel, la CAM sigue vigente destacando con el atentado más grande del 2024 en Loncoche con más de 10 bienes destruidos adjudicado por el ORT Pablo Marchant.
- Por otro lado, actualmente 15 integrantes de la Coordinadora Arauco Malleco se encuentran en huelga de hambre. Al respecto dos señales son importantes desde la arista del Gobierno y del Estado: por un lado, que el Gobierno vaya a ceder a las presiones ejercidas por la huelga de hambre, y por otro, sería positivo que le pusiera urgencia al boletín N° 15.379-07.
- Otro aspecto preocupante dice relación con las expresiones y presencia del Senador Huenchumilla y Copresidente de la Comisión de Paz y Entendimiento, a favor de los imputados Guillermo Ñirripil y Juan Domingo Pichunhuala, ambos hoy en juicio oral por extorsión y amenaza a agricultor en Lautaro². Es una mala señal pensando en la influencia

² Véase <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2024/01/23/huenchumilla-critica-a-justicia-por-trato-a-mapuches-imputados-y-lo-campara-con-caso-barriga-y-polizzi.shtml>

de su presencia ante los jueces y sus palabras que dan señales equívocas a la luz de la crisis de seguridad de la Macrozona Sur.

II. INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA MACROZONA SUR³

- 1113 días en promedio de tramitación llevan 6 proyectos de ley cruciales para la macrozona sur. De esos, 4 se encuentran sin urgencia alguna: La ley antiterrorista, el que establece la huelga de hambre en las cárceles como falta grave, el que eleva las penas por atentados contra Templos Religiosos y el que permite al Ministerio Público iniciar de oficio una investigación por Ley de Seguridad del Estado.



Fuente: Elaborado en base a información del Congreso Nacional.

³ Al 24 de enero 2024

La debilidad del control fronterizo

La crisis migratoria que tiene el país ha impactado fuertemente también en la actual crisis de seguridad. Parte importante del crimen organizado presente en Chile proviene de bandas transnacionales como el Tren de Aragua, una de las organizaciones criminales más peligrosas de América. Junto con ello el interés en el territorio nacional por Jalisco Nueva Generación o el Cartel de Sinaloa reconocido por el propio Ministerio Público es extremadamente complejo.

Es por ello que las recientes expresiones del Fiscal Regional de Tarapacá, Raúl Arancibia, son muy preocupantes. En efecto, este señaló -refiriéndose al Complejo Colchane- que *“probablemente no hay la suficiente cantidad de gente en el turno de la Policía de Investigaciones, tampoco hay Aduana a esa hora (18:00 hrs. en adelante), entonces ¿Qué sucede? Que la gente espera a pasar a esa hora o simplemente llegó a esa hora a la frontera y no hay nadie y pasa nomás. A veces está toda la gente tratando de pasar y ya que está muy lento el trámite, entonces la gente pasa por el lado”*.

En simple, no hay control alguno en el paso fronterizo ingresando cualquiera sin fiscalización. Esto es de una gravedad importante porque actualmente se encuentra en vigencia la ley 21.542 que permitió el resguardo de las zonas fronterizas por parte de las Fuerzas Armadas, hoy prorrogado por tercera vez y con vigencia hasta el próximo 19 de febrero. Es decir, resulta impresentable que habiendo más contingente del Estado con una importante participación de las Fuerzas Armadas, el Complejo Colchane no tenga funcionarios para controlar, precisamente, que no entren clandestinamente personas al país, inclusive, criminales. Esto obliga necesariamente a responder por parte del Gobierno ¿cuál es su preocupación real por la zona? ¿por qué operan con horario de oficina cuando los delincuentes tratan de entrar al país 24/7? ¿cuál es la coordinación del Ministerio del Interior con la Fiscalía? ¿qué otros pasos fronterizos están en las mismas condiciones?

Desde ya el Gobierno debe adoptar dos medidas concretas, una de corto plazo y otra de mediano plazo. La primera, conducir políticamente la crisis migratoria empleando las atribuciones otorgadas por el Congreso Nacional, como lo es el resguardo de las zonas fronterizas por las Fuerzas Armadas, incrementando en todos los pasos fronterizos un control 24/7. La segunda, poner suma urgencia al proyecto de ley que tipifica el ingreso clandestino al país como delito.

La debilidad del control fronterizo no puede existir, es rol del Gobierno superar esa falencia, medidas tiene, falta la voluntad.

Paulina Núñez U.

Senadora RN

**IDEAS FUERZA CUARTA PRÓRROGA DEL CONGRESO NACIONAL PARA EL
RESGUARDO DE FRONTERAS EN LA MACROZONA NORTE**

Señor Presidente, hoy estamos en presencia de la cuarta renovación del Congreso Nacional del decreto de resguardo de fronteras por parte de las Fuerzas Armadas en conjunto con las policías.

No hay duda alguna que la medida ha sido beneficiosa para las regiones respecto de las cuáles esta presente, esto es, Arica y Parinacota, Tarapacá, y mi región, la región de Antofagasta.

El trabajo conjunto de las policías con las Fuerzas Armadas permite una estrategia integral para alcanzar sus objetivos. Sin perjuicio de que las instituciones militares conforme lo establece el artículo 101 de la Carta Fundamental, “existen para la defensa de la Patria”, estas también son, como lo reza el mismo precepto constitucional, “esenciales para la seguridad nacional”. En ello, las Fuerzas Armadas han mostrado dos elementos fundamentales: el primero, es la mayor percepción de seguridad con su presencia, y el segundo, un comportamiento impecable resguardando los derechos fundamentales afectando solo al crimen organizado y al narcotráfico.

Con todo, esta medida ha demostrado ser necesaria pero no suficiente. La crisis de seguridad que tiene el país implica al menos tres elementos claves:

El primero elemento dice relación con la convicción total del Gobierno de frenar la migración ilegal y con ello la delincuencia transnacional. Es impresentable la denuncia realizada por el Fiscal Regional de Tarapacá respecto de la ausencia de control en el paso fronterizo de Colchane ¿cuántos otros pasos se encontrarán en la misma situación? Eso debe reforzarse y esta medida que estamos aprobando hoy es precisamente para ello.

Otro elemento dice relación con la inteligencia. No existe país en el mundo que pueda combatir el crimen organizado y el narcotráfico transnacional sin inteligencia. La inteligencia no es solo una forma más de combatir la delincuencia organizada sino que es LA FORMA. Sin inteligencia las policías y las Fuerzas Armadas operan a ciegas. Mientras, no cabe duda que el Tren de Aragua, Jalisco Nueva Generación o el Cartel de Sinaloa tiene la inteligencia más avanzada. Nuestra realidad es brutalmente precaria. La ley de Inteligencia data del año 2004, lleva 20 años sin modificación alguna. Por otro lado, el proyecto que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado se encuentra en la misma comisión y en el mismo trámite desde que llegó este Gobierno. Pese al Fast Track Legislativo, igual no avanza absolutamente nada. Resulta paradójico que no exista especialista alguno en Chile, cualquiera sea su color político, que no esté de acuerdo en lo mal que está nuestra inteligencia, pero aún así, sigamos en la misma situación. Eso es responsabilidad del Gobierno.

Un tercer elemento dice relación con el proyecto que tipifica el ingreso clandestino como delito. Resulta inaceptable que por cuestiones ideológicas el Gobierno siga negándose a poner urgencia suma a una iniciativa extremadamente relevante. Países como Italia, Japón o Australia lo tienen. Si no ponemos freno real a la migración clandestina, será imposible controlar el crimen organizado transnacional.

Así las cosas señor Presidente, el importantísimo rol que están cumpliendo nuestras Fuerzas Armadas y nuestras policías en la macrozona norte, debe verse complementado de modo urgente con una coherencia del Gobierno, con una celeridad y con una orientación indispensable hacia la seguridad de las personas. No pueden seguir las contradicciones, ni la ineficiencia ni la ideología presente.

<p style="text-align: center;">INFORME SEMANAL ACTIVIDAD CON IMPACTO EN LA MACROZONA SUR SEMANA 29 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO 2024</p>

❖ **LUNES 29 DE ENERO DE 2024**

- 15 presos de la CAM llevan 76 días de huelga de hambre. Siguen las presiones y los atentados por los presos. Se espera que esto continúen.
- A las 9:30 hrs. hay una convocatoria CAM en el Hospital Regional de Concepción por la salud de Esteban Henríquez que se encuentra en esa situación por la huelga de hambre. Hay que estar atentos por la evolución de ese caso.

❖ **MARTES 30 DE ENERO DE 2024**

- En tercer punto de la tabla en la sala del Senado se encuentra para votación en general, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista, con informe de la Comisión de Seguridad Pública. (discusión en general). (Boletines Nos 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos).

❖ **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024**

- Hasta la fecha no hay hechos relevantes

❖ **JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2024**

- Hasta la fecha no hay hechos relevantes

❖ **VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2024**

- Hasta la fecha no hay hechos relevantes

❖ **SÁBADO 3 DE FEBRERO DE 2024**

- Hasta la fecha no hay hechos relevantes

❖ **DOMINGO 4 DE FEBRERO DE 2024**

- Hasta la fecha no hay hechos relevantes

BREVE MINUTA DEL PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY N° 18.314 Y ESTABLECE UNA NUEVA LEY QUE DETERMINA LAS CONDUCTAS TERRORISTAS Y FIJA SU PENALIDAD, BOLETÍN 16.224-25.

I. Antecedentes legislativos:

- El proyecto que se encuentra para votación hoy se encuentra refundido con otros 4 proyectos de ley¹. La iniciativa matriz, tiene como autores a las senadoras Aravena y Vodanovic y a los senadores Ossandón, Macaya y Bianchi. Sin embargo, esta discusión data de mucho más tiempo, tiene su origen en dos proyectos anteriores, los boletines 9692-07 de la expresidenta Bachelet y el 9669-07 de los senadores García Ruminot, Allamand, Espina y Prokurica que se encuentran refundidos y en el Senado desde el año 2014.
- Lleva la discusión 3374 días² en el Senado.
- Es una discusión que se dará en general³ en la sala del Senado.
- No tiene urgencia⁴ de parte del Gobierno.

II. Principales contenidos del proyecto sometido a discusión en general:

- Mantiene la especialidad de una ley antiterrorista separándose de la idea inicial del Gobierno de incorporar todo en el Código Penal.
- Establece una fórmula combinada para tipificar el delito terrorista de delitos comunes que son cometidos con una determinada finalidad.
- Amplía las finalidades con las cuáles se puede identificar el terrorismo, siendo las siguientes⁵:
 - i. Socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado.
 - ii. Imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado.
 - iii. Someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella.

¹ Boletines N°s 16.180-25; 16.210-25; 16.224-25; 16.235-25; 16.210-25 y; 16.239-25.

² 4 de noviembre de 2014.

³ Véase <https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=sesionessala&ac=getDoctoSesion&iddocto=74043>

⁴ Véase

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/urgencias.aspx?prmID=16774&prmBOLETIN=16210-25>

⁵ Art. 4.

- Amplía el catálogo de delitos comunes que pueden ser tildados de terroristas si cumplen con ciertas finalidades, como por ejemplo la inclusión de los delitos informáticos⁶.
- Pone el foco en la organización terrorista⁷ como la legislación alemana y española, pero también penaliza el delito terrorista individual⁸.
- Se considera positivamente la obligación del Ministerio encargado de la Seguridad, de elaborar una “*Estrategia Nacional de Prevención y Combate de las conductas terroristas, debiendo coordinarla intersectorialmente, actualizarla y evaluarla periódicamente*”⁹.
- Se le hacen aplicables también las técnicas especiales de investigación y las medidas de protección de testigos protegidos y agentes encubiertos, reveladores e informantes previstas para el crimen organizado¹⁰.

III. Aspectos a mejorar:

- Ampliación de las finalidades del delito terrorista. Es muy relevante ampliar la formulación de las finalidades incorporando la hipótesis de “*alterar gravemente la paz pública*” como existe el Código Penal Español o “*alterar gravemente el orden público*”¹¹ como constaba en el proyecto de la expresidenta Bachelet, boletín N° 9692-07 y, también, la hipótesis genérica de “*provocar una estado de terror en la población o en una parte de ella*”.
- Se deben incluir todas las hipótesis de incendio que hoy están en el artículo 476¹² del Código Penal.

⁶ Art. 2.

⁷ Art. 2.

⁸ Art. 3.

⁹ Art. 12.

¹⁰ Art. 14.

¹¹ Art. 1.

¹² “*Se castigará con presidio mayor en cualquiera de sus grados:*

1.° *Al que incendiare un edificio o lugar destinado a servir de morada, que no estuviere actualmente habitado.*

2.° *Al que dentro de poblado ejecutare el incendio en edificio, aeronave, buque, plataforma naval, vehículos de transporte público de pasajeros, automóviles de dos o más plazas, camiones, instalaciones de servicios sanitarios, de almacenamiento o transporte de combustibles, de distribución o generación de energía eléctrica, portuaria, aeronáutica o ferroviaria, incluyendo las de trenes subterráneos, u otro lugar, medio de transporte, instalación o bien semejante, cuando no hubiere personas en su interior o su presencia no se pudiese prever.*

3.° *Al que incendiare bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la ley N° 20.283.*

4.° *Al que fuera de los casos señalados en los números anteriores provoque un incendio que afectare gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida.”*

- No hay una norma que permita el conocimiento y juzgamiento en un tribunal distinto.
- Se requiere incorporar la reparación integral de las víctimas del terrorismo.

Recomendación: Aprobar la idea de legislar e introducir indicaciones para perfeccionarlo.